



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CHICLAYO



«Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria»

1092413

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2523

-2013-GR.LAMB/GRED-UGEL-CHIC.

Chiclayo 28 OCT 2013



Visto, el Expediente Reg. Doc. N° 1022683 – Reg. Exp. N° 847956 2013, RD N° 1648-2013-GR-LAMB/GRED-UGEL-CHIC (copia), Informe Técnico N° 111-2013.GR.LAMB/GRED/UGEL. CHIC/DGI-MEC, Reg. Sisg. N° 01079806 y N° Exp. 00893805; y demás documentos que se adjuntan en 06 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, según RD N° 1648-2013-GR-LAMB/GRED-UGEL-CHIC (copia), del 16 de julio del 2013, se autoriza el uso de nuevo local de la IEP "TRILCE CHICLAYO"; sólo del nivel secundario de Educación Básica Regular de menores, por las características constructivas del local; ubicado en la Av. Grau N° 1000 a la Av. Grau N° 950 – Urb. Santa Victoria del distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. Con capacidad instalada del local para 216 alumnos por horario en 07 aulas.

Que, con Reg. Doc. N° 1022683 – Reg. Exp. N° 847956 - 2013, Don Julio Rivero Saona, con DNI N° 07573953, solicita corrección de apellido y DNI por haberse cambiado una letra del apellido materno y cambiado número de DNI. Debiendo decir: Julio RIVERO SAONA, con DNI N° 07573953. Por lo que solicita hacer la respectiva corrección, de acuerdo a la Ley N° 27444.

Estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Institucional y con el Visto de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo y;

Que, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 28044-Ley General de Educación y sus respectivos Reglamento, Ordenanza Regional Nro. 009-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación, Ordenanza Regional Nro. 011-2011-GR.LAMB/CR y modificatoria Ordenanza Regional Nro. 004-2012-GR.LAMB/CR que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Locales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la RD N° 1648-2013-GR-LAMB/GRED-UGEL-CHIC de la IEP "TRILCE CHICLAYO" en la parte considerativa y Artículo Segundo, que debe decir: Representante Legal Sr. Julio RIVERO SAONA con DNI N° 07573953; Ley N° 27444.





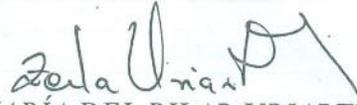
GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CHICLAYO

«Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria»

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección de Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la UGEL Chiclayo supervise y garantice el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese



DRA. ZOILA MARÍA DEL PILAR URIARTE GONZÁLES
DIRECTORA DE LA UGEL CHICLAYO

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - CHICLAYO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
OBRA EN ARCHIVO.
CHICLAYO, 28 OCT 2013

.....
Lic. Dora A. Oliden Cruz
RESPONSABLE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO



AMPUG /UGEL-CHIC
JESA /DGI
mec/pl
c.c. Archivo